

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 026

Fecha Estado: 21/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820210024800	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO MORALES RUIZ	FIDEL HUMBERTO GARAVITO MOJICA	Auto ordena incorporar al expediente 5. Se incorpora a la foliatura, el oficio No. 29 M.C. de fecha febrero 14 de 2024, mediante el cual la Superintendencia de Notariado y Registro informa una Concurrencia de embargos; Se deja constancia de que el presente proceso terminó por desistimiento tácito según auto del 29 de agosto de 2022, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares; observándose que dicho oficio de levantamiento de medida no ha sido tramitado, remítasele tanto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Medellín,	20/02/2024		
05001310301820230012600	Verbal	LUIS FERNANDO ECHEVERRI CORREA	LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS	Auto requiere 3. No tiene en cuenta nueva dirección y requiere parte actora; se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante, para que realice en legal forma la notificación al demandado señor Luis Fernando Salazar Hoyos, para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde	20/02/2024		
05001310301820230031400	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCOLOMBIA	Auto ordena incorporar al expediente 3. Agrega notificación del Tribunal y notificación decisión de la Corte Suprema de Justicia; Agréguese al expediente el memorial presentado por el Tribunal Superior de Medellín, al correo electrónico del Despacho el día 30 de octubre de 2023 mediante el cual notifican la concesión de la impugnación ante la Corte Suprema de Justicia	20/02/2024		
05001310301820230037500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	KARTIKY PRIYA CHAVEZ MORALES	Auto ordena incorporar al expediente 4. Incorpora pone en conocimiento respuesta Medida Cautelar	20/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230042700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CARLOS EDUARDO RAMIREZ MILLAN	Auto declara en firme liquidación de costas 4. Procede el Despacho a liquidar las costas causadas, conforme se ordenó en auto del 07 de febrero de 2024, a favor del ejecutante y en contra del ejecutado; De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso, se da APROBACION a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho	20/02/2024		
05001310301820230045600	Verbal	MAXIBIENES S.A.S	ANDRÉS FELIPE HINCAPIE MORALES	Auto requiere 6. Requiere so pena desistimiento tácito; se la REQUIERE para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar al demandado ANDRÉS FELIPE HINCAPIÉ MORALES.	20/02/2024		
05001310301820230046100	Ejecutivo Mixto	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	LUISA FERNANDA GARCIA RUA	Auto requiere 6. Requiere so pena de desistimiento tácito; se la REQUIERE para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar a la demandada LUISA FERNANDA GARCÍA RÚA.	20/02/2024		
05001310301820230046900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	SOLFIRIA TORRES RODRIQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente 3. Incorpora respuestas Fiscalía; Agréguese al expediente y para los fines legales pertinentes la respuesta emitida por la Fiscalía General de la Nación, que fue remitida al correo electrónico del Despacho el día 6 de febrero de 2024	20/02/2024		
05001310301820230046900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	SOLFIRIA TORRES RODRIQUEZ	Auto requiere 3. Requiere demandante, so pena de desistimiento tácito; se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde notificando a la demandada, en la dirección señalada en el acápite de notificaciones	20/02/2024		
05001310301820240004100	Verbal	ALEJANDRO QUIÑONES FERNANDEZ	LUIS FERNANDO TABARES RAMIRES	Auto inadmite demanda 4. INADMITE DEMANDA; se requerirá al demandante para que aclare y complemente su escrito en el intervalo de cinco (5) días, so pena de que el incumplimiento de la carga procesal genere su rechazo	20/02/2024		
05001310301820240004300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MIGUEL ANGEL MOLINA HOLGUIN	Auto libra mandamiento ejecutivo 4. Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA, a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A y a cargo de MIGUEL ÁNGEL MOLINA HOLGUIN; Notifíquese el presente proveído a los deudores; Tal y como lo dispone el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena oficiar a la DIAN; Se reconoce personería jurídica para actuar en representación de la sociedad demandante a la abogada DANYELA REYES GONZALEZ portadora de la T.P. 198.584del CS de la J	20/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820240004300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MIGUEL ANGEL MOLINA HOLGUIN	Auto decreta medida cautelar 4. Resuelve solicitud Medidas Cautelares	20/02/2024		
05001310301820240004400	Verbal	JESUS ORLANDO CORREA OSPINA	ALVARO DE JESUS ALVAREZ VILLADA	Auto rechaza demanda 5. RECHAZAR la presente demanda Verbal de Pertenencia que incoa el señor Jesús Orlando Correa Ospina, en contra de María Victoria Zuluaga Avendaño y otros.	20/02/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARIO (A)